



Expediente: 268/21

Carátula: GHANEM ESTELA DIVI C/ LEIVA LAURA CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/03/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEIVA, LAURA CECILIA-DEMANDADO

20284047967 - GHANEM, ESTELA DIVI-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 268/21



H20441403850

JUICIO: GHANEM ESTELA DIVI c/ LEIVA LAURA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 268/21.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$207.160,28 en concepto de planilla firme. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$47.916,65 al 24.02.2023, constancia de CUIL y CBU del Banco Nación Argentina S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo, informo que el letrado Luis Humberto Saiquita inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada. Secretaría, 02 de marzo de 2023.

CONCEPCIÓN, 02 de marzo de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancias de CUIL y CBU y certificado de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Luis Humberto Saiquita. IV.- Transfírase la suma de \$43.916,65 (Pesos: cuarenta y tres mil novecientos dieciséis con 65/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N° 560809536510104, CBU MACRO N° 2850608750095365101045, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°1041647357, CBU N°0110104730010416473579, del Banco Nación Argentina S.A., titular Estela Divi Ghanem, DNI N°29.731.785, CUIT N°27297317852. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Luis Humberto Saiquita, o sea la suma de \$4.000 (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 02/03/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.